



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

1

RESOLUCIÓN NÚMERO **358** DE

(**21 JUL 2015**)

Por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial el literal c.) Del artículo 24 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que a partir del programa del grupo de astronomía, se requiere la adquisición de tres (3) elementos de astronomía, I. Una cámara lunar planetaria, color sensor de 1280 x 720 CMOS, cable USB, CD ROM, incluyendo el manual de uso en formato. II. Ocho (8) cartas celestes para la ubicación de cuerpos celestes, elaborada en cartón, dos caras y círculo movable para uso manual y III. Un Filtro solar para telescopio next star de 4, con el fin de observar el cielo y apoyar a la investigación, el aprendizaje y el desarrollo de habilidades de los estudiantes en su proceso.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y de conformidad con el literal e) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Que literalmente establece: "*Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procede en los siguientes casos... e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas*". En concordancia con el Decreto 1082 de 2015, que señala: "*Artículo 2.2.1.2.1.4.7. Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. La contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. (Decreto 1510 de 2013, artículo 79)*".

Que el objeto de la contratación es: "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE ASTRONOMIA**".

Que el presupuesto de la presente Contratación asciende al valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$850.000.00)**, con cargo a gastos de Inversión de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **29815**

Que la firma **GRUPO EQUINOCCIO** presenta cotización de los insumos requeridos por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$850.000.00)**. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la Contratación Directa cuyo objeto es "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE ASTRONOMIA**".

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el contrato con la firma **GRUPO EQUINOCCIO** Nit 13360867-1 representada legalmente por el señor **JOSIPH TOSCANO CASADIEGO** Identificado con la cedula de ciudadanía número 13360867-1 Por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$850.000.00)**.

Continuación Resolución "Por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas"

2

ARTICULO TERCERO: Los documentos previos podrán ser consultados en el cuarto piso, área de contratos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la Calle 13 No. 16-74 Bogotá, D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011,

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 JUL 2015

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Dora Moreno Herrera 